

INVESTIGACIONES EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.

1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



2. FUNCIONES GENERALES.

- a) Promover, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y programas de investigación en el área de bibliotecología y ciencias de la información. Así mismo, de coordinar y asegurar su publicación y difusión en procura de contribuir al mejoramiento y desarrollo integral de los servicios bibliotecarios a nivel nacional.
- b) Las demás que le asigne el Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario.

3. OBJETIVO

La Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información es el órgano encargado de promover, organizar y evaluar las acciones y programas de investigación en el área de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Asimismo, de coordinar y asegurar su publicación y difusión en procura de contribuir al mejoramiento y desarrollo integral de los Servicios bibliotecarios a nivel nacional.

4. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS.

- Director de Programa Sectorial II- Director Ejecutivo.
- Especialista en Bibliotecología II.
- Bibliotecario III.
- Bibliotecario II. (2)

CARGO : **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**
DIRECTOR EJECUTIVO.

No. HOJA: 186
No. CAP : 280
D4-05-290-2
F - 3

1.FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Programar las actividades técnicas del área y proponer políticas para el desarrollo de las funciones a su cargo;
- b) Dirigir, normar, coordinar y evaluar la ejecución de los planes y programas de investigación en bibliotecología y ciencias de la información;
- c) Proponer normas y procedimientos que coadyuven en la ejecución de las labores asignadas;
- d) Asesorar y/o absolver consultas en asuntos de su competencia;
- e) Participar en reuniones y comisiones de trabajo a nivel institucional o sectorial que se le encargue, sean estas a nivel nacional o en el extranjero;
- f) Elaborar y emitir informes técnicos y reportes estadísticos sobre las labores asignadas en el ámbito de su competencia mensual, semestral y anual;
- g) Proponer la realización de eventos de actualización y desarrollo profesional en coordinación con instituciones nacionales y/o extranjeras inmersas en el campo de la bibliotecología y ciencias de la información;
- h) Mantener informada y asesorar a la dirección General en los asuntos de su competencia;
- i) Las demás que le asigne el Director General.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico.

Tiene mando sobre el Especialista en Bibliotecología II, Bibliotecario III y Bibliotecario II.

CARGO : ESPECIALISTA EN BIBLIOTECOLOGÍA II.

N°. HOJA: 187
N°. CAP : 281
P6-25-344-2
SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Proponer y efectuar investigaciones Bibliotecológicas que se le encargue;
- b) Proponer planes y programas para el desarrollo de investigaciones bibliotecológicas realizadas en el ámbito de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas;
- c) Elaborar y proponer normas y metodologías para la investigación bibliotecológica y las ciencias de la información;
- d) Promover el desarrollo del conocimiento bibliotecológico en sus aspectos teóricos, filosóficos y aplicados;
- e) Absolver consultas y emitir opinión técnica en aspectos especializados de su competencia que se le encargue;
- f) Supervisar y evaluar programas y proyectos especiales en el área de bibliotecología y ciencias de la información, emitiendo informes técnicos correspondientes;
- g) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencia de la Información.

No tiene mando sobre ningún cargo .

CARGO : BIBLIOTECARIO III

N°. HOJA: 188
N°. CAP : 282
P4-25-185-3
SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Apoyar y participar en la programación de las actividades del área de acuerdo a instrucciones impartidas por la Dirección Ejecutiva;
- b) Participar en la programación de las investigaciones y eventos del área, de acuerdo con el Plan Anual de Actividades;
- c) Coordinar actividades referentes a las investigaciones y estudios y eventos programadas;
- d) Programar y ejecutar las investigaciones y estudios propuestos por la Dirección Ejecutiva;
- e) Absolver consultas sobre asuntos de su competencia;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores encomendadas y realizadas;
- g) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

No tiene mando sobre ningún cargo

CARGO : BIBLIOTECARIO II

N°. HOJA: 189
N°. CAP : 283-284
P4-25-185-2
SPB (2)

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar planes para la ejecución de las actividades del área de acuerdo a instrucciones;
- b) Coordinar actividades referentes a las investigaciones programadas;
- c) Ejecutar y desarrollar las investigaciones programadas;
- d) Absolver consultas sobre asuntos de su competencia;
- e) Emitir informes técnicos sobre las labores realizadas;
- f) Mantener actualizada la Base de Datos de Interés temático y tendencias actuales;
- g) Elaborar las estadísticas correspondientes del área;
- h) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información

No tiene mando sobre ningún cargo